



CUDAP: EXP-UNC: 0006433/2015

VISTO:

El pedido de la alumna María Celeste Comes Brunetto, DNI 27.171.293, de reconocimiento de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura de Geografía, con los créditos que según reglamento de esta Universidad corresponden; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la documentación necesaria que acredita el cursado y aprobación de las mismas .

Que a Fs. 71 se agrega un informe pormenorizado de la Secretaría Académica de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Diseño de la actuación como alumna de la señorita Comes Brunetto.

Que en Acta Nº 7/15 el Consejo del Departamento de Geografía avala el reconocimiento de la Materia obligatoria Inglés y de las Materias Optativas Introducción a la Historia de la Arquitectura, Historia de la Arquitectura I, Historia de la Arquitectura II, Sistemas Gráficos de Expresión y Morfología III del Plan 2007 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñaza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER a la Alumna María Celeste Comes Brunetto, DNI 27.171.293, las materias cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, para la Licenciatura de Geografía de esta Facultad con los créditos que en cada caso se indican:

Materia obligatoria:

Inglés Código 1913, 7 (siete) créditos.

Materias Optativas:

Introducción a la Historia de la Arquitectura, 9 (nueve) créditos Historia de la Arquitectura I, 10 (diez) créditos Historia de la Arquitectura II, 10 (diez) créditos Sistemas Gráficos de Expresión, 12 (doce) créditos Morfología III, 10 (diez) créditos

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN Nº

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. VEGO TATIÁN VEGANO FACULTAD DE FINOSOFÍA Y HUMANIDADES